DECRETO
LIBRO 2023/2417
18/04/2023
B00671a1472f1215b4707e70cf04081c5

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 17/04/2023; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS:

72	132	12003	Retribuciones básicas C1	6.500,00
72	132	12006	Antigüedad	1.500,00
72	132	12100	Complemento destino	4.000,00
72	132	12101	Complemento específico	8.328,88
72	132	16000	Seguridad Social	7.191,94
			TOTAL BAJAS	**27.520,82**

ALTAS:

53	1532	12000	Salario base A1	7.191,94
82	334	12004	Salario base C2	4.866,58
82	334	12100	Complemento destino	3.027,53
82	334	12101	Complemento específico	5.434,98
82	334	150	Productividad	2.019,27
82	334	16000	Seguridad Social	4.980,52
			TOTAL ALTAS	**27.520,82**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a1472f1215b4707e70cf04081c5

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	18/04/2023 08:28:46
GUERRERO BEY JOAQUIN	18/04/2023 08:26:07

DECRETO
LIBRO 2023/2417 18/04/2023
B00671a1472f1215b4707e70cf04081c5

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a1472f1215b4707e70cf04081c5

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	18/04/2023 08:28:46
GUERRERO BEY JOAQUIN	18/04/2023 08:26:07